



Dirección General de Ordenamiento Territorial  
OFICIO SEMADET-07-7-463-2024

Asunto: Junta de aclaraciones

**Arq. David Martín del Campo Plascencia**

Jefe de Ordenamiento Territorial y Urbano  
Tepatitlán de Morelos, Jalisco  
Presente

Me pongo en contacto con usted en relación a su solicitud de Evaluación de Congruencia Territorial presentada ante la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial mediante el oficio 2 OTU 225/2023 de fecha del 27 de mayo de 2024, recibido el 30 de mayo del 2024.

Comentarle que esta Secretaría evalúa la congruencia territorial conforme el procedimiento P-POT-001 que forma parte del Sistema de Gestión de Calidad, el cual considera una hoja de criterios de evaluación que está diseñada para revisar que los proyectos cuenten con el contenido mínimo que marca la legislación urbanística, a la par se evalúa la calidad de lo que se espera ver en el contenido. La hoja se divide por 6 secciones, compuestas por 40 criterios obligatorios y 7 no obligatorios. El puntaje mínimo para aprobar la evaluación de congruencia es de 85.71%, siempre que todos los criterios obligatorios tengan una calificación de 1.

El puntaje obtenido de la primera revisión fue de 90.82%, al haber cumplimentado 37.5 de los 42 criterios obligatorios y 7 de 7 criterios no obligatorios, los resultados de dicha evaluación se anexan al presente. Por este motivo, se le hace atenta invitación a asistir a la **junta de aclaraciones del proyecto**. Durante esta reunión serán abordadas dudas e inquietudes sobre el proceso de revisión y de la información presentada, para asegurarnos de que se esté cumpliendo con la normativa urbana de manera adecuada.

Detalles de la reunión:

*Fecha: 5 de julio de 2024*

*Hora: 3pm a 4pm*

*Enlace de videollamada: [meet.google.com/rkx-ivcj-mvw](https://meet.google.com/rkx-ivcj-mvw)*

*Aspectos a tratar: Elementos con calificación menor a 1 en la Hoja de criterios de evaluación, e incongruencias en la zonificación plasmadas en el informe de revisión de la zonificación. Ambos documentos anexos.*

Confirme su disponibilidad a través del correo electrónico [territorio.semadet@jalisco.gob.mx](mailto:territorio.semadet@jalisco.gob.mx) dos días antes de la reunión. Si tiene alguna pregunta específica que le gustaría abordar





durante la reunión, le animamos a enviarlas de antemano para que podamos prepararnos adecuadamente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 03 de julio de 2024

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,  
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

**Aldo Javier Gil Pérez**  
Director General de  
Ordenamiento Territorial

C.c.p.- Archivo













Sección A. Mecanismos de instrumentación de la zonificación						
3.5 Suficiencia de bienes públicos	3.4.2	Se analizan los riesgos naturales presentes en el municipio	CUEJ artículo 78 B fracción VIII	1.0	0 = No se presenta esta sección 0.5 = La sección menciona las amenazas naturales o atmosféricas y la ocurrencia de los elementos perturbadores 1 = La sección menciona las amenazas naturales o atmosféricas y la ocurrencia de los elementos perturbadores, analiza la vulnerabilidad de la población ante una perturbación y detalla de lo anterior, intervenciones y estructuras a la urbanización 0.5 = No se presenta esta sección 0 = No se menciona la ocurrencia de los elementos perturbadores, se describe la vulnerabilidad de la población ante una perturbación y detalla de lo anterior, intervenciones y estructuras a la urbanización	Alto largo del apartado 4.1 El continuo municipal, se mencionan las condiciones de riesgo y vulnerabilidad dentro del municipio, así como las condicionantes para la urbanización.
	3.5.1	Oferta, demanda y estado de los servicios, equipamientos y espacio público	CUEJ artículo 78 B fracción I	1.0	0 = No se presenta esta sección 0.5 = La sección describe las características de los equipamientos, servicios y espacio público que se encuentran dentro del municipio 1 = La sección describe las características de los equipamientos, servicios y espacio público que se encuentran dentro del municipio además de describir la oferta y demanda de los equipamientos y servicios y consisten o remodelar equipamientos con relación a la demanda que existe 0 = No se presenta esta sección 0.5 = La sección reconoce en donde es necesario que se lleve a cabo la ampliación o construcción de espacio público y equipamientos, además de describir la propuesta de que se prevé hacer y cómo se llevará a cabo 1 = El programa no reconoce o observancia de estas normas 0.5 = Solo se hace mención de ellas en el marco de planeación 1 = Resalta como la observancia de estas normas influyen e impactan en la elaboración de estrategias para el programa, además analiza los componentes de los subsistemas de espacios públicos y equipamientos 0.5 = No se presenta ningún tipo de análisis 0 = No se tienen los diferentes tipos de infraestructuras y servicios que atienden al municipio y especifica quien administra los servicios 1 = Además de lo anterior, analiza el estado que quedan y señala su nivel de cobertura para definir si toda la población se encuentra servida	En el apartado 4.4.6 Equipamiento, se describen las condiciones generales de los equipamientos y espacios públicos, señalando sus condiciones de dotación en relación con la oferta y demanda.
	3.5.2	Propuesta de ampliación de espacio público/ equipamiento	LCAHOTDU artículo 59 fracción V	1.0	0 = No se presenta esta sección 0.5 = La sección reconoce en donde es necesario que se lleve a cabo la ampliación o construcción de espacio público y equipamientos, además de describir la propuesta de que se prevé hacer y cómo se llevará a cabo 1 = El programa no reconoce o observancia de estas normas 0.5 = Solo se hace mención de ellas en el marco de planeación 1 = Resalta como la observancia de estas normas influyen e impactan en la elaboración de estrategias para el programa, además analiza los componentes de los subsistemas de espacios públicos y equipamientos 0.5 = No se presenta ningún tipo de análisis 0 = No se tienen los diferentes tipos de infraestructuras y servicios que atienden al municipio y especifica quien administra los servicios 1 = Además de lo anterior, analiza el estado que quedan y señala su nivel de cobertura para definir si toda la población se encuentra servida	En el apartado 4.4.6 Equipamiento, se describen las condiciones generales de los equipamientos y espacios públicos, señalando sus condiciones de dotación en relación con la oferta y demanda.
	3.5.3	La NOM-001-SEDATU-2021, NOM-002-SEDATU-2021	NOM-001-SEDATU-2021, NOM-002-SEDATU-2021	1.0	0 = No se presenta esta sección 0.5 = La sección reconoce en donde es necesario que se lleve a cabo la ampliación o construcción de espacio público y equipamientos, además de describir la propuesta de que se prevé hacer y cómo se llevará a cabo 1 = El programa no reconoce o observancia de estas normas 0.5 = Solo se hace mención de ellas en el marco de planeación 1 = Resalta como la observancia de estas normas influyen e impactan en la elaboración de estrategias para el programa, además analiza los componentes de los subsistemas de espacios públicos y equipamientos 0.5 = No se presenta ningún tipo de análisis 0 = No se tienen los diferentes tipos de infraestructuras y servicios que atienden al municipio y especifica quien administra los servicios 1 = Además de lo anterior, analiza el estado que quedan y señala su nivel de cobertura para definir si toda la población se encuentra servida	El documento toma en cuenta el contenido y especificaciones de las NOM de SEDATU para el análisis y estrategias en torno a los subsistemas de espacios públicos y equipamientos.
4.1 Zonificación	4.1.1	Establece la zonificación	LCAHOTDU artículo 51 y 59	1.0	0 = La zonificación no se corrige con instrumentos de ordenamiento ecológico, además no se constata con los instrumentos de desarrollo que en el desarrollo del análisis del continuo urbano. 1 = La zonificación es congruente con instrumentos de ordenamiento ecológico, además se constata que se han en el apartado 4.1.1. 0 = No se declara que el instrumento instrumenta la zonificación 1 = Señala que el instrumento instrumenta la zonificación 0 = No se define los centros de población que trasciende el municipio 0.5 = Define los centros de población pero no son congruentes con los análisis previos de la dinámica del municipio 1 = Define los centros de población pero no son congruentes con los análisis previos de la dinámica del municipio, pero influyó en la toma de decisiones para definir los centros de población 0 = No se toma en cuenta para definir la propuesta de estructura urbana, clasificación de áreas y zonificación 0.5 = Solo define áreas de conservación 1 = Además de definir estas áreas, plantea sus directrices de manejo y conservación	En el apartado 5.3 Zonificación, se establece que el Reglamento de Zonificación de Tepatlán de Motiles es el que instrumenta la zonificación.
	4.1.2	Menciona la reglamentación urbanística que instrumenta la zonificación	LCAHOTDU artículo 22	1.0	0 = No se declara que el instrumento instrumenta la zonificación 1 = Señala que el instrumento instrumenta la zonificación 0 = No se define los centros de población que trasciende el municipio 0.5 = Define los centros de población pero no son congruentes con los análisis previos de la dinámica del municipio 1 = Define los centros de población pero no son congruentes con los análisis previos de la dinámica del municipio, pero influyó en la toma de decisiones para definir los centros de población 0 = No se toma en cuenta para definir la propuesta de estructura urbana, clasificación de áreas y zonificación 0.5 = Solo define áreas de conservación 1 = Además de definir estas áreas, plantea sus directrices de manejo y conservación	La zonificación propuesta es plenamente congruente con el POER región Cuernavaca del Río Verde.
	4.2.1	Delimita los límites de centro de población que integran el municipio	LCAHOTDU artículo 59 fracción I	1.0	0 = No se declara que el instrumento instrumenta la zonificación 1 = Señala que el instrumento instrumenta la zonificación 0 = No se define los centros de población que trasciende el municipio 0.5 = Define los centros de población pero no son congruentes con los análisis previos de la dinámica del municipio 1 = Define los centros de población pero no son congruentes con los análisis previos de la dinámica del municipio, pero influyó en la toma de decisiones para definir los centros de población 0 = No se toma en cuenta para definir la propuesta de estructura urbana, clasificación de áreas y zonificación 0.5 = Solo define áreas de conservación 1 = Además de definir estas áreas, plantea sus directrices de manejo y conservación	Los centros de población definidos son congruentes con los resultados del diagnóstico del municipio.
	4.2.2	Reconoce áreas de conservación (ambiental e histórico de mejoramiento y crecimiento del Centro de Población	LCAHOTDU artículo 59 fracción IV	1.0	0 = La clasificación de áreas establecida no se establece en función de los condicionantes que resultan del análisis del continuo natural y transformado 1 = La clasificación de áreas establecida se establece en función de los condicionantes que resultan del análisis del continuo natural y transformado 0 = No se presenta esta sección 0.5 = La estructura urbana no se realiza en función de la interacción con terrenos e interacción de las localidades y el espacio que comprende el municipio 1 = La estructura urbana se realiza en función de la interacción, características e interacción de las localidades y el espacio que comprende el municipio 0 = No se presenta esta sección 0.5 = En la propuesta solo se contempla solo la jerarquía vial y no contempla la movilidad de todo el municipio 1 = En la propuesta se contempla la jerarquía vial y derechos de vía, contemplando la movilidad de todo el municipio, además prevé espacios destinados a movilidad no motorizada, accesibilidad universal	En el documento se definen plenamente estrategias y lineamientos para las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.
4.2 Clasificación de áreas	4.2.3	Establece la clasificación de áreas	LCAHOTDU artículo 59	1.0	0 = La clasificación de áreas establecida no se establece en función de los condicionantes que resultan del análisis del continuo natural y transformado 1 = La clasificación de áreas establecida se establece en función de los condicionantes que resultan del análisis del continuo natural y transformado 0 = No se presenta esta sección 0.5 = La estructura urbana no se realiza en función de la interacción con terrenos e interacción de las localidades y el espacio que comprende el municipio 1 = La estructura urbana se realiza en función de la interacción, características e interacción de las localidades y el espacio que comprende el municipio 0 = No se presenta esta sección 0.5 = En la propuesta solo se contempla solo la jerarquía vial y no contempla la movilidad de todo el municipio 1 = En la propuesta se contempla la jerarquía vial y derechos de vía, contemplando la movilidad de todo el municipio, además prevé espacios destinados a movilidad no motorizada, accesibilidad universal	La clasificación de áreas es congruente con los resultados del análisis del continuo natural y transformado.
	4.3.1	Define la estructura urbana o sistema de ciudades	CUEJ artículo 97 fracción IV	1.0	0 = No se presenta esta sección 0.5 = La estructura urbana no se realiza en función de la interacción con terrenos e interacción de las localidades y el espacio que comprende el municipio 1 = La estructura urbana se realiza en función de la interacción, características e interacción de las localidades y el espacio que comprende el municipio 0 = No se presenta esta sección 0.5 = En la propuesta solo se contempla solo la jerarquía vial y no contempla la movilidad de todo el municipio 1 = En la propuesta se contempla la jerarquía vial y derechos de vía, contemplando la movilidad de todo el municipio, además prevé espacios destinados a movilidad no motorizada, accesibilidad universal	En el apartado 4.3 Sistema urbano rural se describen las condiciones y relaciones estructura urbana del municipio en congruencia con el ENOT, así como las dinámicas de crecimiento y de ocupación.
	4.3.2	Se establece la propuesta de vialidades primarias y vialidad no motorizada	CUEJ artículo 97 fracción IX	1.0	0 = No se presenta esta sección 0.5 = La estructura urbana no se realiza en función de la interacción con terrenos e interacción de las localidades y el espacio que comprende el municipio 1 = La estructura urbana se realiza en función de la interacción, características e interacción de las localidades y el espacio que comprende el municipio 0 = No se presenta esta sección 0.5 = En la propuesta solo se contempla solo la jerarquía vial y no contempla la movilidad de todo el municipio 1 = En la propuesta se contempla la jerarquía vial y derechos de vía, contemplando la movilidad de todo el municipio, además prevé espacios destinados a movilidad no motorizada, accesibilidad universal	En el apartado 5.3.4 Propuesta de vialidades primarias y vialidad no motorizada, se describen las condiciones referentes a la red vial y movilidad del municipio.
5.1 Objetivos	5.1.1	El Programa cuenta con objetivos propios	CUEJ artículo 79	1.0	0 = No presenta objetivos 0.5 = Se presentan los objetivos del CUEJ 1 = Se presentan objetivos propios que atiende la problemática de desarrollo urbano del municipio	En el apartado 5.1 Visión y objetivos, se describen los objetivos específicos para atender las problemáticas identificadas.
	5.2.1	Se analizan las finanzas públicas municipales	CUEJ artículo 78B fracción III	1.0	0 = No presenta esta sección 0.5 = Analiza los ingresos y egresos del municipio 1 = Analiza los ingresos y egresos del municipio y se estiman las necesidades de modificación de la política fiscal municipal 0 = No se definen polígonos de actuación 0.5 = Se definen los polígonos de actuación 1 = Se definen los polígonos de actuación donde se pretenden llevar a cabo	En el apartado 6.6 Actualización de la normativa, se proponen la actualización a la Ley de Ingresos Municipal a fin de ajustarse a las necesidades del municipio.
5.2.2	Define polígonos de actuación	LCAHOTDU artículo 41	1.0	0 = No presenta esta sección 0.5 = Se definen los polígonos de actuación 1 = Se definen los polígonos de actuación donde se pretenden llevar a cabo	En el apartado 6.4.4 Polígonos de actuación concertada (PAC), se definen dichos polígonos y se establecen las condiciones para su aplicación.	



5.2	Instrumentación	5.2.3	Cuenta con cartera de proyectos de obras con plazos	CUEJ artículos 78 B fracción II y 97 fracción VII	1.0	0 = No se definen acciones congruentes con los objetivos y estrategias; no definen la temporalidad de los plazos. 0.5 = Se proponen acciones que no son realistas con las necesidades de la población; no quedan claros los plazos de cumplimiento. 1 = Se definen acciones que son realistas, se establecen plazos de cumplimiento de los plazos en que se realizarán, se definen responsables y se establecen los recursos que se utilizarán para llevar a cabo y están ligados a los objetivos.	En el apartado 5.4 Líneas de acción, se definen una serie de estrategias y proyectos, articulando líneas de acción con plazos de atención establecidos.
		5.2.4	Describe los programas de inversión y financiamiento de programas presupuestales y no presupuestales	CUEJ artículos 78 B fracción III y 97 fracción VII	1.0	0 = No se presenta la fuente de financiamiento de las acciones que se llevan a cabo. 0.5 = Se presenta la fuente de financiamiento de las acciones que se llevan a cabo. 1 = Se presenta la metodología para llevar a cabo la evaluación del programa.	En el apartado 6.5 Financiamiento del programa y esquemas de gobernanza se definen los instrumentos de financiamiento propuestos para ejecutar las acciones de la cartera de proyectos.
5.3	Evaluación y rendición de cuentas	5.3.1	Presenta plan de evaluación	CUEJ artículos 78 B fracción V y 97 fracción VII	1.0	0 = No se presenta esta sección. 0.5 = Se presenta la metodología para llevar a cabo la evaluación del programa. 1 = No se presenta esta sección.	En el apartado 7.2 Evaluación y rendición de cuentas, se describen los mecanismos para ejecutar el seguimiento del programa.
		5.3.2	Presenta los indicadores de evaluación	CUEJ artículos 78 B fracción V y 97 fracción VII	1.0	0.5 = Los indicadores no contienen metas, periodicidad, medios de verificación o responsables. 1 = Los indicadores contienen metas, periodicidad, medios de verificación y responsables.	En el Anexo 2.9 Matriz de programación, y correspondientemente, se muestra la batería de indicadores en donde se plantean metas, periodicidad, medios de verificación y actores responsables del seguimiento.
<b>Sección 6. Presentación general</b>							
6.1	Contenido del Programa	6.1.1	Coherencia entre el índice y el contenido	Lineamientos, simplificados, Guía de Implementación SEDATU	1.0	0 = El índice no es congruente con el contenido del programa. 1 = El índice es congruente con el contenido del programa y facilita navegar en el documento.	El índice sí es congruente con el contenido del programa.
		6.1.2	Presenta índice de anexos gráficos	CUEJ artículo 78 B fracción IV	1.0	0 = No se presenta el orden de presentación de los anexos gráficos. 1 = Se presenta el orden de presentación de los anexos gráficos.	El documento sí presenta un índice de anexos gráficos.
		6.1.3	Reconocimiento de las fuentes de información		1.0	0 = Omite las fuentes de información que fueron consultadas para realizar el programa. 1 = Incluye las fuentes de información que fueron consultadas para realizar el programa.	El documento presenta un apartado en donde se menciona la bibliografía utilizada, asimismo, todo el documento muestra fuentes en sus tablas, mapas y figuras.
		Elementos obligatorios			42.0		
		Elementos no obligatorios			7.0		
		Total obligatorio obtenido			37.5		
		Total no obligatorio obtenido			7.0		
		Calificación global			90.82%		

Revisó:  
Laura Elizabeth Becerra Hernandez

Validó:  
Oscar Morales Quiroz:

*Oscar Morales*

*[Firma]*